

I

RESOLUCION No.86-2-1-1- 04291

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

4/6-37

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CAMARAZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A.

QUE el doctor Ignacio Jaramillo Fler, con el patrocinio del doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-629-IA del 6 de junio de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SE-DJ-CA-86-0790 del 19 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMARAZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A. por NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

Jawa/28

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

esta Resolución a fojas 15.410 a 15.414, Número 1.107 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.459 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil nove-

Resolución No: 86-2-1-1-04231
Compañía: CAMAROTCA y CAMARONBRA ISMA OROZCO CIA

copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segunda del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de mayo de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 20 JUN. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/adem
DL: JJA

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.410 a 15.414, Número 1.107 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.459 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil nove- cientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifica

01430

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.423 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

57007

C e r t i f i c a d o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.410 a 12.414, Número 1.107 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.423 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o